Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"

ANEXO AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014 "ADQUISICIÓN DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO"

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

En relación a la experiencia, le comunicamos que la empresa **FIRE MASTERS**, cumple con lo solicitado por el PBC, según Anexo B de la Carta d Invitación.

En cuanto a la disminución de la cantidades el mismo obedece a que el proceso se realizó en fecha 25 de setiembre del presente año, y teniendo en cuenta el Decreto N° 1100/14 de fecha 13 de enero de 2014, Capitulo 03 Inc. 2 Sistema de Presupuesto, Art. 34, Inc. d. que establece que, **el 80% de los saldos no utilizados en fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" genuino al final de cada trimestre serán transferidos al mes siguiente en forma automática. Los saldos no ejecutados del mes de noviembre al mes de diciembre no serán migrados.** Por tal motivo el monto consignado en la CDP, a la fecha actual tuvo modificaciones.- - - -